ESTUDIO PREVIO

La Tebaida, abril de 2026.

La Institución Educativa Luis Arango Cardona presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Arango Cardona y su sede Luis Bernardo Rivera, requiere disponer de insumos esenciales de trabajo a través del suministro de diferentes elementos de aseo y de higiene institucional que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. La justificación de este proceso contractual se encuentra delimitada y fundamentada en la necesidad de disponer de manera oportuna y permanente de diferentes elementos de aseo necesarios para conservar las condiciones mínimas de higiene y salubridad, así como el suministro permanente durante el periodo de ejecución contractual de todos los elementos de la categoría de Aseo institucional necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo Institucional Desde el punto de vista normativo el **Decreto 4791 de 2008** "Por medio del cual se reglamenta el fondo de servicios educativos" en su Artículo 11. **UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS,** establece: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: *Numeral 6: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.* Así mismo es importante incluir dentro del presente proceso contractual el suministro oportuno de elementos de aseo e higiene institucional para ser provistos a los diferentes funcionarios adscritos a la institución (Auxiliares administrativos, docentes, auxiliares de servicios generales y Directivos docentes) con el fin de activar las rutinas diarias de aseo y bioseguridad en los términos establecidos por las necesidades del contexto escolar

	Que se hace necesario contratar el suministro permanente de elementos de aseo institucional teniendo en cuenta las necesidades requeridas por la institución en el rubro presupuestal de **PRODUCTOS NCP PARA TOCADOR SGP** de todos aquellos elementos de consumo final requeridos para garantizar las óptimas condiciones de aseo, higiene y salubridad de todas y cada una de las dependencias de la institución educativa Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de Suministros de elementos de Aseo, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. Que existen recursos en el rubro de **PRODUCTOS NCP PARA TOCADOR SGP** por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No **13 de mayo 04 del 2026** De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Luis Arango Cardona realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Suministro de implementos y elementos de aseo para el funcionamiento de las diferentes dependencias locativas institucionales **En la categoría de Productos de Aseo Institucional:** • Escoba con cabo de madera • Escoba de iraca en fibra vegetal • Trapero con mango de madera • Recogedor plástico • Balde plástico de 12 litros • Churrusco esponjillon • Cepillo de piso con mango madera

	• Bomba para sanitario • Limpiatelarañas con extensión • Detergente en polvo por bultos, por libras y/o kilos • Papel higiénico x 250 metros • Ambientador limpiador de pisos • Limpiador desinfectante • Limpiavidrios • Hipoclorito en diferentes presentaciones. Cuñete, litro. Galon. • Cera natural para pisos • Cera plástica para pisos • Jabón azul en barra • Desmanchador • Bolsa de basura negra super jumbo 90*120 • Bolsas de basura negras en diferentes tamaños • Alcohol antiseptico • Papeleras plásticas para salones de clase • Papeleas plásticas con tapa para baños • Contenedores de residuos solidos • Toalla de manos limpión tipo tela • Paño tipo zabra • Desengrasante sin fragancia • Cepillo para baño • Limpiavidrios por 3800 ml • Jabón liquido para manos por 3800 ml • Pastillas de cloro para sanitario • Esponjilla de brillo • Esponjilla de alambre • Guantes plásticos de todas las tallas • Guantes de nitrilo x 100 unidades • Insecticida para roedores y voladores • Gel antibacterial x 3800 ml • Toallas para mano de papel en rollo • Toallas para mano de papel por paquete de 150 unidades • Toalla lavable en rollo • Toallas Higienicas paq x 10 con alas • Dispensador de gel antibacterial • Dispensador de jabón líquido • Dispensador de toallas de mano en rollo • Dispensador de Papel Higiénico

	• Bolsas de basura en paquete 60*95 • Papelera de pedal de 35 litros • Contenedor de 180 litros • Punto ecológico de 3 puestos • Punto ecológico de 2 puestos • Contenedor ecológico de 100 litros • Papelera de 53 litros • Tapabocas por caja • Frasco atomizador de diferentes tamaños • Papel higiénico en rollo por 250 metros • Papel higienico X 12 rollos **NOTA ACLARATORIA** : El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a suministrar de manera oportuna aquellos elementos que no se encuentren dentro del presente listado y que se puedan clasificar dentro de la categoría de elementos de aseo institucional que pudieran llegar a ser requeridos por la institución educativa dentro del plazo de ejecución contractual y que el CONTRATISTA disponga de ellos
Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados en el presente estudio, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta . Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
Especificaciones del contrato	**Domicilio:** El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, en la Calle 14 Bis 5-32 **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Ochenta y Cinco (185) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Obligaciones Contractuales	**Del Contratista:** Son obligaciones del contratista: Son obligaciones del contratista: 1. Realizar el suministro oportuno de los diferentes elementos de aseo e higiene institucional en las condiciones y cantidades descritas por el Contratante 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el

	CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA **3.** Suministrar de manera oportuna los elementos descritos en el objeto contractual **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones **5.** Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA **7.** Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **8.** Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes **9.** El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a suministrar de manera oportuna aquellos elementos que no se encuentren dentro del presente listado y que se puedan clasificar dentro de la categoría de elementos de aseo e higiene institucional, que pudieran llegar a ser requeridos por la institución educativa dentro del plazo de ejecución contractual y que el CONTRATISTA disponga de ellos **Del Contratante:** Son obligaciones de la Institución Educativa: 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor 2. Recibir por parte del contratista los suministros de elementos de aseo y de uso institucional de conformidad con las características técnicas exigidas. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas descritas en las obligaciones contractuales.

	4. Realizar el pago correspondiente previo cumplimiento de las condiciones del contrato de compraventa, la presentación de factura y documentación requerida por parte de la institución educativa. Las demás que correspondan de acuerdo al manual de contratación de la institución educativa
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES SESISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.650.000).**
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará al contratista así: Tres pagos parciales a partir del recibido del servicio contratado, uno en el mes de Junio de 2026, el segundo en el mes de Agosto de 2026 y el final en el mes de Noviembre de 2026, que se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo la entrega de los bienes y/o servicios contratados y la ejecución de las actividades estipuladas, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y todos los documentos necesarios para la legalización del mismo. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC (Plan anual de Caja) de la Institución educativa..
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del funcionario Auxiliar Administrativo **HAROLD MAURICIO RAMIREZ AGUIRRE** adscrito a la institución educativa delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. El oferente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:**

- Certificado actualizado de cámara de comercio
- RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida)
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales
- Boletín de deudores morosos
- Certificado de delitos sexuales
- Formato hoja de vida de la función pública. (Para contratos de prestación de servicios)
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

FACTOR DE EVALUACION

De conformidad con el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de funcionamiento, en el rubro **PRODUCTOS NCP PARA TOCADOR SGP ($6.650.000)** y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de Suministros de elementos de aseo e higiene institucional para la Institución Educativa Luis Arango Cardona y la sede Luis Bernardo Rivera, se observa que este proceso contractual no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de único pago posterior, sujeto a entregas.

RESPONSABLE	
NOMBRE: WILMER FABIAN GARCIA LONDOÑO CARGO: RECTOR	Firma: